

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA3-INE-004/2020

**“RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA
SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA
MARCA MCAFEE”**

ACTA DE FALLO

18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-004/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:00 horas del día 18 de septiembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-004/2020 convocada para la contratación de la **“Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 17:00 horas del día 18 de septiembre de 2020, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 3757 del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-004/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes. -----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número 3757 del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron 6 (seis) proposiciones a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Armando Antonio Aguilar Álvarez / Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.
2	NTT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S.A. DE C.V.
3	SCITUM S.A. DE C.V.
4	Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. de C.V.
5	Silent4Business, S.A. de C.V.
6	Software Express, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron cuatro (4) proposiciones a nombre de los licitantes que se listan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	SCITUM S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	Silent4Business, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
4	Software Express, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó una (1) proposición a nombre de licitante **Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.**; de la que se advirtió que los archivos generados por cada sobre (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal), fueron firmados electrónicamente por la persona física **Armando Antonio Aguilar Álvarez**, siendo contrario a lo establecido en el numeral 2 “Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica” séptimo párrafo y el numeral 4.1 “Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica” de la convocatoria, donde se señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con **firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, física o moral, participante)**, lo anterior, se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 6), ambos de la convocatoria, **se desecha** la proposición del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida de la empresa participante.**-----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE. -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida de la persona física Armando Antonio Aguilar Álvarez, que quiere decir sin firma electrónica avanzada válida del licitante Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V. (de la empresa, física o moral, participante)

De igual manera, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó una (1) proposición más, a nombre del licitante que se lista a continuación; de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, en cada uno de los sobres generados, en la parte de la firma aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismos que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **se desecha** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida de la empresa participante.**-----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE. -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	NTT MÉXICO COMMERCE CENTRE, S.A. DE C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

		participante)
--	--	---------------

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
SCITUM S.A. DE C.V.
Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. de C.V.
Silent4Business, S.A. de C.V.
Software Express, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue realizado por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalado por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; **verificando** que los Licitantes que se enlistan a continuación, **SI CUMPLIERON**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. Segundo párrafo de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
SCITUM S.A. DE C.V.
Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. de C.V.
Silent4Business, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

Software Express, S.A. de C.V.

Evaluación técnica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida única por el **Área Técnica - Requerente**, esto es, la Dirección de Seguridad y Control Informático de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático y Ing. Daniel Vásquez Amacende, Jefe de Departamento de Auditoría Informática; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación y evaluaron las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante Oficio número INE/UNICOM/2477/2020, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única

Licitantes
SCITUM S.A. DE C.V.
Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. de C.V.
Silent4Business, S.A. de C.V.
Software Express, S.A. de C.V.

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

realizada para la partida única por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; verificando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el Precio Unitario ofertado en Dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, **resultaron ser un precio aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción III de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4 denominado “Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitantes
SCITUM S.A. DE C.V.
Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. de C.V.
Silent4Business, S.A. de C.V.
Software Express, S.A. de C.V.

Precios Convenientes para la partida única -----

Asimismo y derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, **resultó ser un precio conveniente**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5 denominado “Análisis de Precios Convenientes”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única resultó ser un Precio Conveniente -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

Licitantes
SCITUM S.A. DE C.V.
Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. de C.V.
Silent4Business, S.A. de C.V.
Software Express, S.A. de C.V.

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Licitantes
SCITUM, S.A. DE C.V.
Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. DE C.V.
Software Express, S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **Silent4Business, S.A. de C.V.**, por un **Precio Unitario en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado de USD 47,339.1691 (Cuarenta y siete mil trescientos treinta y nueve Dólares Americanos 1691/10000 USD)**, para la Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP, que se señala a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Silent4Business, S.A. de C.V.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A. (USD)
Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: • Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA). • Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA)	1	USD 47,339.1691

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **Silent4Business, S.A. de C.V** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 58) -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **2 de Octubre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO y el artículo 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **12 de Octubre de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; misma que será en **Dólares Americanos** y **a favor del Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las modificaciones y respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica: <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única, por la Dirección de Seguridad y Control Informático de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático y Ing. Daniel Vásquez Amacende, Jefe de Departamento de Auditoría Informática; y que fuera remitida mediante Oficio Número INE/UNICOM/2477/2020, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 18:30 horas del mismo día de su inicio. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 262468
HASH:
0590A59844715E6336967230C4EE96E45735D48
2B8723C2DC2CD68800A9810B5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”


ANEXO 1

Pantallas del sistema electrónico CompralNE

Resumen Oferta

Proveedor	Arteria Comunicaciones SA de CV
Código del expediente	3757
Descripción expediente	IA3-INE-004/2020 – Renov. a la suscrip. para solución de filtrado marca McAfee
Código	1566
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	IA3-INE-004/2020 – Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
Fecha Creación Documento Respuesta	10/09/2020 08:15:04 p. m. (GMT – 6:00)
Moneda:	MXN

1. Respuesta de Calificación (1 questions)

1.1 Sobre Legal – Administrativo – Sección de Parámetro		
Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
1.1.1 Sobre Legal – Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:</p> <p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 16 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	 NUMERAL 4-2 Arteria - V2 IA3-INE-004-202... (460 KB)

1.2 Área de Anexos Adicionales

Ningún Anexo

Información del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	11/09/2020 11:00:24 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	52,753
Anexo Cargado Por	Armando Antonio Aguilar Alvarez
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	11/09/2020 11:01:25 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	11/09/2020 11:00:24 a. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	ARMANDO ANTONIO AGUILAR ALVAREZ
¿Es válido el certificado Firmado?	Sí, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Sí, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	11/09/2020 05:53:24 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ARMANDO ANTONIO AGUILAR ALVAREZ
Estado	MX
Código Univoco	AUAA710301HCSGLR08
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	26/06/2017 01:09:48 p. m.
No Válido después del	26/06/2021 01:10:28 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766810933988414406996025
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048


Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827

Resumen Oferta

Proveedor	Arteria Comunicaciones SA de CV
Código del expediente	3757
Descripción expediente	IA3-INE-004/2020 – Renov. a la suscrip. para solución de filtrado marca McAfee
Código	1566
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	IA3-INE-004/2020 – Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
Fecha Creación Documento Respuesta	10/09/2020 08:15:52 p. m. (GMT – 6:00)
Moneda:	MXN

2. Respuesta Técnica (Parámetros: 1)

2.1 Sobre Técnico – Sección de Parámetro		
Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria:</p> <p>4.2. Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) Firmar electrónicamente. En la página 16 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> NUMERAL 4.2 Arteria – V2 IA3-INE-004-202... (441 KB)</p>

2.2 Área de Anexos Adicionales

Ningún Anexo

Información del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	11/09/2020 11:00:47 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	52,619
Anexo Cargado Por	Armando Antonio Aguilar Alvarez
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	11/09/2020 11:01:25 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	11/09/2020 11:00:47 a. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	ARMANDO ANTONIO AGUILAR ALVAREZ
¿Es válido el certificado Firmado?	Sí, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Sí, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	11/09/2020 05:55:34 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ARMANDO ANTONIO AGUILAR ALVAREZ
Estado	MX
Código Univoco	AUAA710301HCSGLR08
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	26/06/2017 01:09:48 p. m.
No Válido después del	26/06/2021 01:10:28 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766810933988414406996025
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048


Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827

Resumen Oferta

Proveedor	Arteria Comunicaciones SA de CV
Código del expediente	3757
Descripción expediente	IA3-INE-004/2020 – Renov. a la suscrip. para solución de filtrado marca McAfee
Código	1566
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	IA3-INE-004/2020 – Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
Fecha Creación Documento Respuesta	10/09/2020 08:26:30 p. m. (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

3. Respuesta Económica (Línea de Artículos: 0, Parámetros: 1)**3.1 Sobre Económica – Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica (sobre económico) Firmar electrónicamente. En la página 16 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	 NUMERAL 4-3 Arteria - V2 IA3-INE-004-202... (361 KB)

3.2 Área de Anexos Adicionales

Nombre	Descripción	Comentarios
Ningún Anexo		
Precio Total (excluidas secciones facultativas)		MXN 0

Información del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	11/09/2020 11:01:06 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	50,499
Anexo Cargado Por	Armando Antonio Aguilar Alvarez
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	11/09/2020 11:01:25 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	11/09/2020 11:01:06 a. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	ARMANDO ANTONIO AGUILAR ALVAREZ
¿Es válido el certificado Firmado?	Sí, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Sí, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	11/09/2020 05:57:38 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ARMANDO ANTONIO AGUILAR ALVAREZ
Estado	MX
Código Univoco	AUAA710301HCSGLR08
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	26/06/2017 01:09:48 p. m.
No Válido después del	26/06/2021 01:10:28 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766810933988414406996025
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 262469
HASH:
D2CD082B2D628985357D46EA82505B53FCF05CF
7EE82F04E787062B67CCF40BB



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1566 - IA3-INE-004/2020 - Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee

Valoración Final

Proyecto: **3757**- IA3-INE-004/2020 - Renov. a la suscrip. para solución de filtrado marca McAfee

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones /**Emitir fallo**

Fecha de Cierre: 11/09/2020 12:00:00 p. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor: Dimension Data Commerce Centre Mexico**

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[Histórico](#)





Ronda actual
0

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 11/09/2020 11:28:15 a. m. Por Francisco Jose Camargo Ferandez

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal


1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro			Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
			1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
1.1.1 Sobre Legal - Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:</p> <p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 16 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>ANEXOS.pdf (3,798 KB)</p>	0 (0)	



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1566 - IA3-INE-004/2020 - Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee

 Valoración Final

Proyecto: **3757**- IA3-INE-004/2020 - Renov. a la suscrip. para solución de filtrado marca McAfee

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones /**Emitir fallo**

Fecha de Cierre: 11/09/2020 12:00:00 p. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor : Dimension Data Commerce Centre Mexico** 

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

 [Histórico](#)





Ronda actual
0



Evaluación del Proveedor

Aceptado



Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)



Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 11/09/2020 11:28:15 a. m. Por Francisco Jose Camargo Fernandez

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria:</p> <p>4.2. Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) Firmar electrónicamente. En la página 16 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>PROPUESTA TECNICA.pdf (2,586 KB)</p>	0 (0)



[← Volver a la Lista](#)

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)



Proveedor: Dimension Data Commerce Centre Mexico

[Histórico](#)

Resumen Evaluación Económica

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 11/09/2020 11:28:15 a. m. Por Francisco Jose Camargo Ferandez

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)[Visualizar Mi Evaluación](#)[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0



[← Volver a la Lista](#)



		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1 Sobre Económica - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica (sobre económico) Firmar electrónicamente. En la página 16 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> PROPUESTA ECONOMICA.pdf (965 KB)</p>	0 (0)

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
 MAURICIO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 262470
 HASH:
 ED05E9AB1FD1EEA6AAC3A2856AA13977F61456A
 40FA4A71E5F4B9094C0A4B522



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-004/2020

“RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFFEE”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

18-septiembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector Mipymes
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
SCITUM, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 02, 03, 04 y 05 de 11)	Sí cumple (folio 05 de 11)	Sí cumple (folio 0 de 11 a continuación del folio 05 de 11)	Sí cumple (folio 07 de 11)	Sí cumple (folio 0 de 11 a continuación del folio 07 de 11)	Sí cumple (folio 09 de 11)	Sí cumple (folio 10 de 11)	Sí cumple (folio 11 de 11)
Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas S.A. de C.V.	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (página 2)	Sí cumple (página 3)	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 5)	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 7)	Sí cumple (página 8)
Silent4Business, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000001,000002, 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folios 000011 y 000012)
Software Express, S.A. de C.V.	Sí cumple (página 11)	Sí cumple (página 12)	Sí cumple (página 13)	Sí cumple (página 14)	Sí cumple (página 15)	Sí cumple (página 16)	Sí cumple (página 17)	Sí cumple (página 18)

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-004/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 262481
HASH:
991FA85695760A60BC28026EFFCFCE7AA49974A
6FFBD881B8663B2D6F8F1E717

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 262481
HASH:
991FA85695760A60BC28026EFFCFCE7AA49974A
6FFBD881B8663B2D6F8F1E717

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 3

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Evaluación técnica realizada, verificada y validada por la Dirección de Seguridad y Control Informático de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático y Ing. Daniel Vásquez Amacende, Jefe de Departamento de Auditoría Informática; remitida mediante Oficio Número INE/UNICOM/2477/2020, en el que se detalla el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes.



Ciudad de México, 18 de septiembre de 2020

**Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2020
Criterio de evaluación binario**

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirección de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

En alcance al oficio No. INE/UNICOM/2448/2020 y en atención a los comentarios de forma remitidos vía correo electrónico el día de hoy, 18 de septiembre de 2020, por parte de la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, relativo a la evaluación efectuada a las proposiciones presentadas en el procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-004/2020, convocada para la “Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
SCITUM, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Silent4Business, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Software Express, S.A. de C.V.	Única	Cumple

No omito mencionar que, en virtud de lo señalado en el oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/105/2020, no se remiten las evaluaciones de los licitantes Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V. y NTT México Commerce Centre, S.A. de C.V.:

[...]

Que el licitante Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V., entregó su proposición a través de CompralNE, sin embargo, en las hojas denominadas Información del anexo expedidas por el sistema, señala que los archivos generados por cada sobre (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo- legal), fueron firmados electrónicamente por Armando Antonio Aguilar Álvarez, siendo contrario a lo solicitado en el numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica séptimo párrafo y el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, donde se señala que los sobres y documentos

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UNICOM / 2477 / 2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

deberán estar firmados con firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, física o moral, participante), y a lo establecido en el numeral 14.1 incisos 1 y 6 de la convocatoria.

Que el licitante NTT México Commerce Centre, S.A. de C.V., presentó su proposición a través de CompralNE, sin embargo, en las constancias de tiempo emitidas por el sistema, en cada uno de los sobres generados en la parte de la firma aparece la leyenda sin archivo adjunto, que quiere decir sin firma electrónica, tal y como se muestra en las pantallas emitidas por el sistema, las cuales también forman parte de su proposición.

Por lo anterior las proposiciones mencionadas se desecharán de conformidad con en el numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (de la empresa, física o moral, participante); por lo que en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala entre otras cosas que: "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 6), de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE. [...]"

Asimismo, con la finalidad de garantizar la integridad del contenido de los documentos, se han generado los siguientes códigos de integridad:

Archivo	Código de integridad SHA-256
Evaluación_BINARIO_SCITUM.pdf	A9575C2A227450633D1AD76B2907693BB133FADDA5A7DBE3F834D2B981AF0489
Evaluación_BINARIO_SILENT.pdf	EA51A4359CB60AB6141CA330A711838B23DE635238A54375DECD8950B4AF8F39
Evaluación_BINARIO_SOFTWARE.pdf	DFA0AB81ED7931957B438F925ED0E41A6317D88D767945E623EF37E4F63876B1
Evaluación_BINARIO_SSARC.pdf	DA632ADDDDB390E121E07BD64FD59FF0C826358EBF348F3861E705EFE3AE5A448

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

Firma como responsable de la revisión de la información:

Ing. Daniel Vásquez Amacende
Jefe de Departamento de Auditoría Informática.
 Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Ccep. **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.**- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral.- Presente. jorge.torres@ine.mx.
Lic. José Carlos Aylluardo Yeo.- Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del INE.- Presente. josecarlos.aylluardo@ine.mx.
Oficialía de Partes de la UNICOM. oficios.unicom@ine.mx; oficialia.unicom@ine.mx
Oficialía de Partes de la DEA. oficialia.dea@ine.mx

abrm



"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SCITUM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><i>Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA).</i> • <i>Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA)</i> 	<i>No aplica</i>	Sí cumple		folio 02 de 04	
<p><i>Nivel de Soporte McAfee Business Support, que considera al menos las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Horarios de atención: 24/7 los 365 días, vía telefónica.</i> • <i>Medios de contacto: portal (https://support.mcafee.com) y vía telefónica.</i> • <i>Escalamiento de solicitudes conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</i> • <i>Descarga de actualizaciones y parches en ServicePortal.</i> 	<i>No aplica</i>	Sí cumple		folio 02 de 04	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SCITUM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Vigencia: La activación se realizará el día natural siguiente de la notificación del fallo, conforme a los procedimientos del fabricante y estará vigente hasta el 11 de enero de 2021.</i>	<i>No aplica</i>	Sí cumple		folio 02 de 04	
Documentación impresa que ampare la suscripción al software: La documentación impresa, emitida por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción desde su activación hasta el 11 de enero de 2021, conforme a lo especificado en la tabla 2, a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	<i>No aplica</i>	Sí cumple		folio 02 de 04	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SCITUM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte técnico: La documentación impresa, emitida por el Fabricante, que ampare a la suscripción al soporte por parte del fabricante desde su activación y hasta el 11 de enero de 2021, conforme a lo especificado en la tabla 2, a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Dicha documentación deberá indicar la cobertura de la suscripción, términos y condiciones del servicio de soporte técnico.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.</p>	No aplica	Sí cumple		folio 02 de 04	
<p>Procedimiento para la creación de solicitudes de soporte técnico: Procedimiento impreso, firmado y rubricado por el Proveedor, que incluya los medios de contacto, URL y toda la información necesaria para poder ingresar al portal de soporte técnico, cobertura de la suscripción, términos y condiciones del servicio de soporte técnico.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15</p>	No aplica	Si Cumple		folio 02 de 04 folio 03 de 04	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SCITUM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
(quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.					
CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación impresa que ampare la suscripción al software • Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte técnico • Procedimiento para la creación de solicitudes de soporte técnico. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No aplica	Sí cumple		folio 02 de 04 folio 03 de 04	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SCITUM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Nota: Los documentos descritos en la tabla 3 podrán presentarse en el idioma de origen, en caso de presentarse la documentación en idioma distinto al español, deberá acompañarse de una traducción simple al español.	No aplica	Sí cumple		folio 03 de 04	

Servidor público que realiza la evaluación

Elaboró y revisó

Ing. Yuri Adrián González Robles

Director de Seguridad y Control Informático

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** kRajbZDmapku5G3hptU/md0filEvxJXZqO+wp0iNSW8=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><i>Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA).</i> • <i>Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA)</i> 	No aplica	Sí cumple		Página 2 Página 3	
<p><i>Nivel de Soporte McAfee Business Support, que considera al menos las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Horarios de atención: 24/7 los 365 días, vía telefónica.</i> • <i>Medios de contacto: portal (https://support.mcafee.com) y vía telefónica.</i> • <i>Escalamiento de solicitudes conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</i> • <i>Descarga de actualizaciones y parches en ServicePortal.</i> 	No aplica	Sí cumple		Página 2 Página 3	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Vigencia: La activación se realizará el día natural siguiente de la notificación del fallo, conforme a los procedimientos del fabricante y estará vigente hasta el 11 de enero de 2021.</i>	No aplica	Sí cumple		Página 2 Página 3	
Documentación impresa que ampare la suscripción al software: La documentación impresa, emitida por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción desde su activación hasta el 11 de enero de 2021, conforme a lo especificado en la tabla 2, a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No aplica	Sí cumple		Página 3 Página 4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte técnico: La documentación impresa, emitida por el Fabricante, que ampare a la suscripción al soporte por parte del fabricante desde su activación y hasta el 11 de enero de 2021, conforme a lo especificado en la tabla 2, a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Dicha documentación deberá indicar la cobertura de la suscripción, términos y condiciones del servicio de soporte técnico.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.</p>	No aplica	Sí cumple		Página 3 Página 4	
<p>Procedimiento para la creación de solicitudes de soporte técnico: Procedimiento impreso, firmado y rubricado por el Proveedor, que incluya los medios de contacto, URL y toda la información necesaria para poder ingresar al portal de soporte técnico, cobertura de la suscripción, términos y condiciones del servicio de soporte técnico.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15</p>	No aplica	Sí cumple		Página 3 Página 4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
(quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.					
CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación impresa que ampare la suscripción al software • Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte técnico • Procedimiento para la creación de solicitudes de soporte técnico. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No aplica	Sí cumple		Página 3 Página 4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Nota: Los documentos descritos en la tabla 3 podrán presentarse en el idioma de origen, en caso de presentarse la documentación en idioma distinto al español, deberá acompañarse de una traducción simple al español.	No aplica	Sí cumple		Página 4	

Servidor público que realiza la evaluación

Elaboró y revisó

Ing. Yuri Adrián González Robles

Director de Seguridad y Control Informático

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** U/iV2xX1sGz5GdU5DmpugwuzIMclgnci/+HwXu/f9t8=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE- 004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><i>Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA).</i> • <i>Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA)</i> 	No aplica	Sí cumple		000002 y 000003	
<p><i>Nivel de Soporte McAfee Business Support, que considera al menos las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Horarios de atención: 24/7 los 365 días, vía telefónica.</i> • <i>Medios de contacto: portal (https://support.mcafee.com) y vía telefónica.</i> • <i>Escalamiento de solicitudes conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</i> • <i>Descarga de actualizaciones y parches en ServicePortal.</i> 	No aplica	Sí cumple		000002 y 000003	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE- 004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Vigencia: La activación se realizará el día natural siguiente de la notificación del fallo, conforme a los procedimientos del fabricante y estará vigente hasta el 11 de enero de 2021.</i>	No aplica	Sí cumple		000002 y 000003	
Documentación impresa que ampare la suscripción al software: La documentación impresa, emitida por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción desde su activación hasta el 11 de enero de 2021, conforme a lo especificado en la tabla 2, a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No aplica	Sí cumple		000003	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE- 004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte técnico: La documentación impresa, emitida por el Fabricante, que ampare a la suscripción al soporte por parte del fabricante desde su activación y hasta el 11 de enero de 2021, conforme a lo especificado en la tabla 2, a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Dicha documentación deberá indicar la cobertura de la suscripción, términos y condiciones del servicio de soporte técnico.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.</p>	No aplica	Sí cumple		000003	
<p>Procedimiento para la creación de solicitudes de soporte técnico: Procedimiento impreso, firmado y rubricado por el Proveedor, que incluya los medios de contacto, URL y toda la información necesaria para poder ingresar al portal de soporte técnico, cobertura de la suscripción, términos y condiciones del servicio de soporte técnico.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15</p>	No aplica	Sí cumple		000003	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE- 004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
(quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.					
<p>CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación impresa que ampare la suscripción al software • Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte técnico • Procedimiento para la creación de solicitudes de soporte técnico. <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.</p>	No aplica	Sí cumple		000003	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE- 004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Nota: Los documentos descritos en la tabla 3 podrán presentarse en el idioma de origen, en caso de presentarse la documentación en idioma distinto al español, deberá acompañarse de una traducción simple al español.	No aplica	Sí cumple		000003	

Servidor público que realiza la evaluación

Elaboró y revisó

Ing. Yuri Adrián González Robles

Director de Seguridad y Control Informático

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** r93GYOWcsshhYKYnE2xYBxHVnGRErMj5btKNQQtKHxU=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Software Express, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><i>Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA).</i> • <i>Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA)</i> 	No aplica	Sí cumple		3	
<p><i>Nivel de Soporte McAfee Business Support, que considera al menos las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Horarios de atención: 24/7 los 365 días, vía telefónica.</i> • <i>Medios de contacto: portal (https://support.mcafee.com) y vía telefónica.</i> • <i>Escalamiento de solicitudes conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</i> • <i>Descarga de actualizaciones y parches en ServicePortal.</i> 	No aplica	Sí cumple		3	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Software Express, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<i>Vigencia: La activación se realizará el día natural siguiente de la notificación del fallo, conforme a los procedimientos del fabricante y estará vigente hasta el 11 de enero de 2021.</i>	No aplica	Sí cumple		3	
Documentación impresa que ampare la suscripción al software: La documentación impresa, emitida por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción desde su activación hasta el 11 de enero de 2021, conforme a lo especificado en la tabla 2, a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No aplica	Sí cumple		4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Software Express, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte técnico: La documentación impresa, emitida por el Fabricante, que ampare a la suscripción al soporte por parte del fabricante desde su activación y hasta el 11 de enero de 2021, conforme a lo especificado en la tabla 2, a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Dicha documentación deberá indicar la cobertura de la suscripción, términos y condiciones del servicio de soporte técnico.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.</p>	No aplica	Sí cumple		4	
<p>Procedimiento para la creación de solicitudes de soporte técnico: Procedimiento impreso, firmado y rubricado por el Proveedor, que incluya los medios de contacto, URL y toda la información necesaria para poder ingresar al portal de soporte técnico, cobertura de la suscripción, términos y condiciones del servicio de soporte técnico.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15</p>	No aplica	Sí cumple		4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Software Express, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
(quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.					
<p>CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación impresa que ampare la suscripción al software • Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte técnico • Procedimiento para la creación de solicitudes de soporte técnico. <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.</p>	No aplica	Sí cumple		4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-004/2020
Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Software Express, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Nota: Los documentos descritos en la tabla 3 podrán presentarse en el idioma de origen, en caso de presentarse la documentación en idioma distinto al español, deberá acompañarse de una traducción simple al español.	No aplica	Sí cumple		4	

Servidor público que realiza la evaluación

Elaboró y revisó

Ing. Yuri Adrián González Robles

Director de Seguridad y Control Informático

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** 817vkAuWISQ/vkvftmUpF7Dx8RF715DsU1qpi3TosqQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-004/2020

"Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee"
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

18 de septiembre de 2020

Descripción	Cantidad	Silent4Business, S.A. de C.V.	Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.	Software Express, S.A. de C.V.	SCITUM, S.A. de C.V.
		Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)
Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: • Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA). • Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA)	1	USD 47,339.1691	USD 47,700.0000	USD 47,800.0000	USD 49,494.0000
	I.V.A.	USD 7,574.2671	USD 7,632.0000	USD 7,648.0000	USD 7,919.0400
	TOTAL	USD 54,913.4362	USD 55,332.0000	USD 55,448.0000	USD 57,413.0400
		Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio Aceptable

Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente (Precio unitario antes de IVA)	USD 48,083.2923
Precio aceptable +10% (Precio unitario antes de IVA)	USD 52,891.6215

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68 ...

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 262471
HASH:
648BC5F49FD635FF82175CE418600EFAFBEEDE2
9E2BA547765347E8AF08D9765

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-004/2020

"Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee"
Análisis de Precios convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

18 de septiembre de 2020

Descripción	Cantidad	Silent4Business, S.A. de C.V.	Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.	Software Express, S.A. de C.V.	SCITUM, S.A. de C.V.
		Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)
Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: • Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA). • Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA)	1	USD 47,339.1691	USD 47,700.0000	USD 47,800.0000	USD 49,494.0000
I.V.A.		USD 7,574.2671	USD 7,632.0000	USD 7,648.0000	USD 7,919.0400
TOTAL		USD 54,913.4362	USD 55,332.0000	USD 55,448.0000	USD 57,413.0400
			Precio preponderante	Precio preponderante	
		Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (precio unitario antes de IVA)	USD 47,750.0000
Precio conveniente - 40% (precio unitario antes de IVA)	USD 28,650.0000

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68 ...

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 262472
HASH:
535B2E685B5B3277609CD08CD6A48E2398267C9
183F04E100727B3859E291374

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 6

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-004/2020

"Renovación a la suscripción para el uso de la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee"
Evaluación Económica

18 de septiembre de 2020

Descripción	Cantidad	Silent4Business, S.A. de C.V.	Servicios de Seguridad y Administración de Redes Corporativas, S.A. de C.V.	Software Express, S.A. de C.V.	SCITUM, S.A. de C.V.
		Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)	Precio Unitario antes de IVA (USD)
Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: • Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA). • Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA)	1	USD 47,339.1691	USD 47,700.0000	USD 47,800.0000	USD 49,494.0000
	I.V.A.	USD 7,574.2671	USD 7,632.0000	USD 7,648.0000	USD 7,919.0400
	TOTAL	USD 54,913.4362	USD 55,332.0000	USD 55,448.0000	USD 57,413.0400

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Si cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Si cumplen.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Si cumplen.**

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 262482
HASH:
85867E4B6BCBCEAD5DF4ED94B227CE0BA78A2F
31ADCF228165EC33E8376DD5D

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 262482
HASH:
85867E4B6BCBCEAD5DF4ED94B227CE0BA78A2F
31ADCF228165EC33E8376DD5D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-004/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo



ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 11 de septiembre del 2020.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A. (USD)	I.V.A. (USD)	Total (USD)
Renovación a la suscripción para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPECE-AA). Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie J0A1444011 y J0A1444014 (SKU EMG5500DARMA) 	1	\$47,339.1691	\$7,574.2671	\$54,913.4362


Precio Unitario antes de IVA, con letra: Cuarenta y siete mil trescientos treinta y nueve dólares americanos 1691/10000 USD

(En dólares americanos con cuatro decimales)

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA con cuatro decimales.

Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable y conveniente.

- Los precios considerados son fijos durante la vigencia del contrato, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación
- Los precios que se ofertan no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, y corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.



Luis Alberto Valle Rueda
Silent4Business, S.A. de C.V.
Representante Legal

Torre Murano, Insurgentes Sur No. 2453, piso 4, Col. Tizapán San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090.

CDMX, Tel: +52 01 (55) 7823-3000 www.silent4business.com

F-COM-003 V2 | 06 junio 2019

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 262474
HASH:
7F7A9A76B8BCE91D1C4A1BB0ADFEE46C138471C
7DC0E293DCEBFE31071E2881D